REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad
j03cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja, Boyacá

Conforme al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento al auto de 10 de noviembre de 2022

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA

AVISA

Que mediante apoderado judicial la señora LUZ DARY PACHECO VARGAS C.C. 51.921.192 de Bogotá, actuando en calidad de heredera del señor SIERVO ELIAS PACHECO CONTRERAS, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **070-57007**, decretada dentro del proceso ejecutivo de ANTONIO MARÍA AMÉZQUITA contra RUBEN SAAVEDRA Y OTRO radicado No. 150014003003 **1962-56563-**00.

En el certificado de tradición y libertad del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **070-57007** expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, en la anotación No. 002 del inmueble rural, ubicado en la Vereda San Martin del municipio de Combita (Boyacá), se encuentra afectado con el gravamen de embargo decretado por este Despacho, según oficio No. 86 del 17 de julio de 1962.

En consecuencia, **SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL /JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA / AVISOS/ HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS 8:00 A.M., POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.**

La secretaria,

GLORIA MARINA AVENDAÑO PULIDO

En anterior AVISO, SE DESFIJA HOY 12 DE Enero DE 2023, SIENDO LAS 5:00 P.M.

La secretaria,

GLORIA MARINA AVENDAÑO PULIDO